

La justicia del lenguaje

MARÍA-CRUZ LA CHICA



Marisol García Walls,
*Comparecencia
(in)voluntaria*, Ediciones
La Palma, Madrid, 2023.

Comparecencia (in)voluntaria, de Marisol García Walls, parte del texto que se lee en la denuncia por agresión sexual que la autora-narradora interpuso en 2009 ante el Ministerio Público en la Ciudad de México. Al citar y comentar algunos fragmentos de esa declaración, explora los relatos que la rodean y el modo en que dialogan entre ellos, conformando así una nueva versión, un “contra-testimonio de lo vivido” que, en palabras de Helena López, “se sitúa en un terreno de hibridación entre realidad y ficción”.

A lo largo del libro, la denuncia se ve corregida, subrayada, tachada, reescrita en una presentación a la vez visual y textual que combina la imagen del documento oficial y comentarios a éste. En esta “réplica a destiempo”, la ambiciosa propuesta logra representar, tanto en la forma como en el fondo, el tejido de los múltiples relatos que surgen alrededor de la experiencia traumática, así como el carácter, de algún modo ficticio, *de todos ellos*.

La autora elabora una declaración de no-intenciones que después contradice, a lo largo de la obra, llevando a cabo aquello que dijo que no haría. Aunque dicha contradicción tan sólo sería una más en un texto que continuamente levanta y destruye fragmentos antitéticos del relato de los hechos. Por una parte, dice: “No busco la reapertura la [sic.] carpeta de investigación”, al mismo tiempo que lleva a cabo, en cierta forma, un acto de resistencia y de justicia respecto de un proceso judicial

trunco. También se lee: “tampoco soy partidaria de la idea de que la escritura es, por definición, una especie de magia sanadora”, pero sí abre, con esta nueva versión de los hechos, un espacio para amainar el dolor que produce el trauma. En su conjunto, la obra denuncia tres mecanismos de revictimización que se activan con un proceso judicial como el que vivió: el primero, un texto falso e incoherente que se erige como “la verdad oficial” y que no representa a la persona afectada; el segundo, un proceso judicial traumático para la víctima, al que sigue la ausencia total de garantía de reparación del daño; y el tercero, el olvido al que están destinados la mayoría de los casos de agresión sexual que se denuncian. Entre los tres conducen, de forma casi ineludible, al borrado de la víctima, a la desaparición de su voz; tal como dice la narradora: “rendir una declaración ministerial, en el país donde vivo, lejos de iniciar un camino hacia la reparación y la justicia, representa el proceso inverso. El proceso en el que empiezas a desaparecer”.

Este artefacto creativo es un alegato a cada uno de esos mecanismos: en primer lugar, responde al texto falso corrigiéndolo; en una segunda instancia, se constituye como vehículo de justicia; y, por último, el contra-testimonio se levanta frente al olvido. En definitiva, ante el intento de borrado, la autora reclama la existencia de *su voz*, de su primera persona, de su perspectiva.

Aunque aún se pregunta si el texto de la declaración ministerial puede enseñarle algo sobre sí misma, lo analiza —como aprendió en la universidad— y deja al descubierto su incoherencia y falsedad. En un ejercicio de revisión textual, resulta evidente la incoherencia gramatical de la denuncia con una primera persona “fluctuante” que alterna el masculino singular (“el denunciante”) con otras formas imposibles, como “el denunciante(s)”. También, a la luz de los recuerdos o de la verosimilitud más elemental, se revela la falsedad en el documento, que comienza con una tercera persona masculina (“el de la voz”), aunque “el de la voz no era un hombre, sino tres mujeres: mi madre, mi hermana y yo”.

En otro orden, cuestiona los detalles de la narración de los hechos pues, mientras que el texto oficial afirma que la denunciante gri-

tó, la narradora recuerda: “*habíamos permanecido calladas [...]* el silencio cumplía una función esencial. Creía acordarme bien de que no grité”. La obra da cuenta del sinsentido que supone que una narración tan incoherente y falsa se sustente en la premisa de que “todo lo narrado es verdadero” y que incluso advierte que quien “*declare falsamente será castigado con una pena de dos a seis años de prisión*”. Todo ello abre las puertas a que “el texto de la declaración se convierta “en una ficción. Un cuento. Un relato de misterio”.

Pese a todo, sostiene la autora, con el paso de los años la declaración se fue fortaleciendo: “lo escrito se ha convertido, de alguna forma, en lo más verdadero” mientras que se revela la naturaleza “transitoria” de la memoria. Pero, ¿cómo va a ser la Verdad Oficial un texto gramaticalmente imposible? ¿Cómo va a ser la Verdad Oficial si es falso? ¿Cómo va a ser la Verdad Oficial si se ha convertido en un relato de misterio? Y, sobre todo, ¿cómo es posible que esa Verdad Oficial, incoherente, falsa y convertida en relato sea, pese a todo, la piedra de toque y única puerta de entrada a un proceso judicial? Sólo a costa de la desaparición de su voz: “*Querido presente*. Frente a la narración libre del relato, me doy cuenta de

que la declaración que tengo entre mis manos está cooptada por una manera oficial de contar los hechos. ¿Dónde queda aquí mi voz?”.

Por ello, la obra constituye un contra-testimonio con el que se enmienda el relato de una Verdad Oficial rígida, inflexible, incoherente y falsa, de modo que este libro es un acto de (permítaseme la licencia) justicia textual. Propone una complejidad de relatos fragmentarios que (a veces sí y a veces no) dudan de sí mismos. La objetividad deja de ser algo deseable y se pone de relieve lo ficticio de su pretensión. La realidad objetiva está más alejada de la experiencia que cualquiera de las nuevas revisiones de la memoria.

Además, la autora denuncia la revictimización que viven las mujeres que deciden acudir a la ley tras una agresión sexual en México. Lejos de garantizar la reparación del daño, los procedimientos judiciales prolongan el sufrimiento de la agresión y compelen a muchas a abandonar un proceso que, saben, casi nunca acaba con la sentencia penal de los perpetradores:

Desapareces en el momento en el que las autoridades recomiendan que regreses dentro de quince días para



Magali Lara, *Mis poemas (algunos) favoritos* [libreta con ilustraciones], 1986. Imágenes de la exposición retrospectiva *Cinco décadas en espiral*. Imágenes cortesía del Museo Universitario Arte Contemporáneo (MUAC), UNAM.

evaluar la gravedad de las lesiones — pero tú sabes que los moretones son leves y quizás no durarán una semana—. Desapareces en el momento en el que te dicen que no hay nada más que hacer ahí, lo que sigue es ir al hospital.



Sin título, 1993.

Así, el texto se convierte, en la medida en que permite a la víctima reaparecer, en un “vehículo de experimentación en el terreno de la justicia”.

Una de las consecuencias de la revictimización es que muchas mujeres víctimas de delitos sexuales abandonan los procesos legales y sus historias pasan a engrosar el “archivo muerto” de las dependencias judiciales, lo que las sitúa en el olvido. De hecho, ello resulta fundamental para un “sistema que cuenta precisamente con el silencio de las víctimas para ocultar las fallas del aparato de procuración de justicia”. La voz narrativa se revela así contra este olvido: “lo que está lejos de convertirse en una garantía de justicia merece, por lo menos, ser enunciado”. Ello convierte esta obra en un “acto de resistencia contra el edificio institucional del olvido”.

“¿A dónde me dirijo para corregir las palabras de lo que, en primer lugar, nunca

quise decir?”, se pregunta la narradora. Hacia el final de estas páginas encontramos la transcripción de lo sucedido cuando la víctima vuelve al Ministerio Público para rectificar el texto, para corregir la Verdad Oficial en un *performance* que le da cuerpo y realidad a la voluntad de existir *como voz del relato*. La voz narrativa cierra así este proceso de búsqueda de existencia llevando al extremo su proceso de enunciación.

Esta propuesta es, en cierto modo, una reflexión sobre la incapacidad del lenguaje para abordar el trauma. Es el despliegue de esa lucha desesperada y siempre fallida de la palabra por fijar una realidad que se escapa, que se aleja, que duda de sí, que genera realidades paralelas, también inseguras e incompletas: “En algunas de estas ficciones no sucede nada [...] en esas otras ficciones mi mamá, mi hermana y yo *estamos bien*”.

Pero, ¿qué otra cosa, si no, es el trauma? La fragilidad del vínculo entre realidad y lenguaje, la imposibilidad de nombrar esa experiencia con una sola voz —clara, lógica y lineal— que se parezca a la Verdad Oficial: eso es precisamente lo que la hace traumática. El texto no busca, pese a todo, una solución, pues ésta es, en todo caso, su propia existencia como texto y el modo en que desafía las (patriarcales) costuras de la Verdad Oficial proponiendo una perspectiva nueva (fragmentaria, dislocada) que hasta la fecha no tiene cabida en las instituciones de justicia.

A la vez que constituye una reflexión sobre la incapacidad del lenguaje, *Comparecencia (in)voluntaria* es, también, todo lo contrario: un ejemplo del poder del lenguaje y de la enunciación para dar una respuesta al trauma y a la (in)justicia institucional. *RM*